JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00866

En aras de darle trámite al presente asunto y de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma a la demandada URBAN LAB S.A.S., en virtud a lo ordenado en auto de 27 de enero de 2020¹, a las direcciones allegadas con el escrito de demanda, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ (2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 59 fijado el 11 DE MAYO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por: Claudia Mildred Pinto Martinez Juez Juzgado De Circuito Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

_

¹ Folio 28, Archivo 004

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: efb8c51fa46563e8e93bff9d717d6234fa4e593bf80e8c0e904e6ccf83611e46

Documento generado en 10/05/2023 04:40:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica